



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0256-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **24 OCT. 2011**

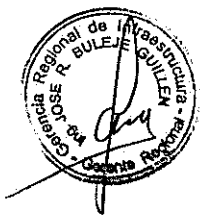
Visto el Oficio N° 1783-2011-SGSL y demás documentos que se anexan a la presente Liquidación Financiera N° 066-2011-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0146-2009-GORE-ICA/GRINF de fecha 09.Dic.2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.0108419 Construcción de Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de Liscay del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chíncha; Componente: 2.000376 Construcción de Sistemas de Desagüe; Obra: **"Construcción de Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de Liscay del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chíncha"**; Meta: Instalación de 117 Conexiones Domiciliarias (Caja y conexión domiciliaria PVC 160 mm), 1327 m de Instalación de Redes de Tubería (PVC 200 mm), Sistema de Tratamiento (Desarenador, Tanque Imhoff, Lecho de Secado); Modalidad: Contrata a Suma Alzada; Presupuesto Total: **S/. 470.000.00** (Cuatrocientos setenta mil y 00/100 Nuevos Soles).

Que, del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0010-2009-GORE-ICA/DU. N° 078-2009, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro al **CONSORCIO LISCAY**, integrado por las empresas SMG Construcciones Generales E.I.R.L. y Postes y Concretos del Sur S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra N° 0005-2010-GORE-ICA de fecha 11.Ene.2010, para la Ejecución de la Obra: **"Construcción de Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de Liscay del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chíncha"**, por un monto de **S/. 426.794.40** (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro y 40/100 Nuevos Soles) incluido IGV, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, el mismo que fue ampliado a 171 días calendario, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0297-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 27.Dic.2010, con una variación del importe contratado al término de la obra por la aplicación del Reajuste de Fórmula Polinómica, determinándose como Monto Vigente Autorizado del Contrato por la suma de **S/. 431.514.23** (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos catorce y 23/100 Nuevos Soles).

Que, en fecha 22.Set.2010, el Comité de Recepción de la Obra, conformado por el Ing. CIP William Muñoz Cartagena, Presidente; el Ing. Jerry Barrientos Bullón,





Gobierno Regional



Miembro; se hacen presente en la obra con la finalidad de verificar el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas, suscribiéndose el Acta de Recepción.

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0118-2011-GORE-ICA/GRINF de fecha 05.May.2011, se aprueba la Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra N° 0005-2010-GORE-ICA, producto del Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0010-2009-GORE-ICA/D.U. N° 078-2009, por el sistema de Suma Alzada, la misma que determina un Costo Total de Obra por la suma de **S/. 431.514.23** (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos catorce y 23/100 Nuevos Soles), con un saldo a favor del contratista por la suma de **S/. 4.720.11** (Cuatro mil setecientos veinte y 11/100 Nuevos Soles), correspondiente a Reajustes por aplicación de la Fórmula Polinómica, que fue cancelado con los Comprobantes de Pago N° 1767 y 1768 de fecha 05.Set.2011.

Que, según lo indica la Liquidación Financiera, integrante de la presente Resolución, en su numeral 1.0 "ANTECEDENTES PRESUPUESTALES", la Inspección de la obra, estuvo a cargo del Ing. Jerry Barrientos Bullón, servidor de la entidad.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con Informe N° 072-2011-GORE-ICA-SGSL/VHJR de fecha 30.Set.2011, remite la Liquidación Financiera N° 066-2011-GRINF/SGSL, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, por el monto de **S/. 438.677.21** (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete y 21/100 Nuevos Soles), de lo cual, según copia del Auxiliar Estándar de la Oficina de Contabilidad, se encuentra registrado patrimonialmente en las **Cuentas: 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 426.794.12** (Cuatrocientos veintiséis mil setecientos noventa y cuatro y 12/100 Nuevos Soles), y, **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 642.18** (Seiscientos cuarenta y dos y 18/100 Nuevos Soles); recomendando que, la Oficina Sub Regional de Chincha debe notificar al Ex Almacenero sobre el faltante de **S/. 667.00** (Seiscientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles) señalado en los numerales 2.7 y 2.9 de la Liquidación Financiera, correspondiendo a la O/C 0015 S/. 418.00, O/C 0016 S/. 39.00 y O/C 0017 S/. 210.00; asimismo, a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, complemente el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 4.720.11** (Cuatro mil setecientos veinte y 11/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata**, y, **S/. 6.520.80** (Seis mil quinientos veinte y 80/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.080503 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Administración Directa – Bienes**; luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 431.514.23** (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos catorce y 23/100 Nuevos Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos –**





Gobierno Regional



Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios el importe de **S/. 642.18** (Seiscientos cuarenta y dos y 18/100 Nuevos Soles), y, **1501.080503 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Administración Directa – Bienes** el importe de **S/. 6.520.80** (Seis mil quinientos veinte y 80/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el importe de **S/. 438.677.21** (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete y 21/100 Nuevos Soles); por último, que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al Sector correspondiente.

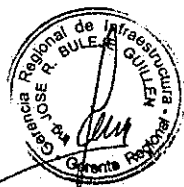
Que, al término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1783-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada obra, por lo que es necesario dictarse la medida administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31.May.2004 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 066-2011-GRINF/SGSL, perteneciente a:

FUNCIÓN	:	18 Saneamiento
PROGRAMA	:	040 Saneamiento
SUB PROGRAMA	:	0089 Saneamiento Rural
PROYECTO	:	2.0108419 Construcción de Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado Liscay del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha
COMPONENTE	:	2.000376 Construcción de Sistemas de Desagüe
OBRA	:	"Construcción de Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado de Liscay del Distrito de San Pedro de Huacarpana - Chincha"





Gobierno Regional



META : Instalación de 177 Conexiones Domiciliarias (Caja y conexión domiciliaria PVC 160 mm) 1327 m de Instalación de Redes de Tubería PVC 200 mm, Sistema de Tratamiento (Desarenador, tanque Imhoff Lecho de secado)

PLAZO DE EJECUCIÓN : Inicial : 90 días calendario
Final : 171 días calendario

CONTRATISTA DE OBRA : **CONSORCIO LISCAY** (Integrado por SMG Construcciones Generales E.I.R.L y Postes y Concretos del Sur S.R.L.)

MONTO CONTRATADO : Inicial S/. 426.794.40 Nuevos Soles
Final S/. 431.514.23 Nuevos Soles

INSPECTOR DE OBRA : Ing. Jerry Barrientos Bullón

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Por Contrata – Sistema a Suma Alzada

UBICACIÓN : Sector : Liscay
Distrito : San Pedro de Huacarpana
Provincia : Chincha
Región : Ica

PRESUPUESTO	Programado	Ejecutado
Valor de Obra	426.794.40	431.514.23
Gastos de Supervisión de Obra	24.000.00	0.00
Previsión de Mayor Costo	12.000.00	0.00
Gastos Administrativos	7.205.60	7.829.98

TOTAL	470.000.00	439.344.21
	=====	=====

AÑO DE EJECUCIÓN : 2010 – 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Organo Ejecutor, a la Gerencia Sub Regional de Chincha y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas disponiendo que, la Oficina Sub Regional de Chincha debe notificar al Ex Almacenero sobre el faltante de **S/. 667.00** (Seiscientos sesenta y siete y 00/100 Nuevos Soles) señalado en los numerales 2.7 y 2.9 de la Liquidación Financiera, a fin de que éste se esclarezca; asimismo, a la Oficina de Contabilidad, actualice el registro contable patrimonial con el importe de **S/. 4.720.11** (Cuatro mil setecientos veinte y 11/100 Nuevos Soles), en la **Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y**



Gobierno Regional



Saneamiento – Por Contrata, y, S/. 6.520.80 (Seis mil quinientos veinte y 80/100 Nuevos Soles), en la Cuenta **1501.080503 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Administración Directa – Bienes;** luego, efectúe la rebaja contable de las Cuentas Contables: **1501.080501 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Contrata** la cantidad de **S/. 431.514.23** (Cuatrocientos treinta y un mil quinientos catorce y 23/100 Nuevos Soles), **1505.0303 Estudios y Proyectos – Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros – Gasto por la Contratación de Servicios** el importe de **S/. 642.18** (Seiscientos cuarenta y dos y 18/100 Nuevos Soles), y, **1501.080503 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructuras – Agua y Saneamiento – Por Administración Directa – Bienes** el importe de **S/. 6.520.80** (Seis mil quinientos veinte y 80/100 Nuevos Soles), con cargo a la Cuenta **1501.0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, por el importe de **S/. 438.677.21** (Cuatrocientos treinta y ocho mil seiscientos setenta y siete y 21/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia al Sector correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Obras y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLÉN
GERENTE REGIONAL



